

ANEXO L

PROCLAMA DEL PROTO FILIBUSTERO WILLIAM WALKER.

PARA conocimiento del público damos á luz este curioso documento, con que aquel bandido pretende justificar su expedicion pirática sobre nuestro territorio. Dice así:

"AL PUEBLO DE HONDURAS.

HACE mas de cinco años que yo juntamente con otros fuimos invitados á la República de Nicaragua con la promesa de ciertos derechos y privilejios, bajo la condicion de que debiamos prestar ciertos servicios en el Estado. Nosotros desempeñamos los servicios que se nos pidieron, pero las autoridades existentes de Honduras se unieron á una combinacion para arrojarnos de Centro-América.^a

^a Verdad es que en hora infausta fuisteis llamados á tomar participio en las disenciones de nuestra hermana la República de Nicaragua; y que, como viles mercenarios, vendisteis vuestros servicios á uno de los partidos belijerantes. Pero no bien habiais triunfado, cuando disteis á conocer vuestra ambicion, vuestra sed de sangre y vuestra rapacidad. Usurpasteis el poder público en aquel infortunado país: asesinasteis los ciudadanos mas ilustres: contratasteis sus hijos como esclavos: robasteis é incendiasteis sus poblaciones: violasteis sus vírjenes: y los templos santos de Dios, los saqueasteis y convertisteis en muladares. Y sois vosotros los que, despues de tantos crímenes, y cuando no hay suplicios en la justicia humana con que poderos castigar, os quejais de que Honduras contribuyera á vuestra expulsion.

En el curso de los acontecimientos el pueblo de las Islas de la Bahía se encuentra ahora en casi la misma posición en que se hallaban los americanos en Nicaragua en Noviembre de 1855. La misma política que condujo á Guardiola á hacernos la guerra, lo inducirá á arrojar fuera de Honduras al pueblo de las Islas.^b El conocimiento de esta verdad ha inducido á varios residentes de las Islas á hacer un llamamiento á los ciudadanos adoptivos de Nicaragua para que presten su ayuda en el mantenimiento de sus derechos de persona y bienes.^c

Pero no bien habian algunos de los ciudadanos adoptivos de Nicaragua respondido al llamamiento de los residentes en las Islas con ocurrir á Roatan, cuando las actuales autoridades de Honduras, alarmadas por su seguridad, pusieron obstáculos que estorvaran el cumplimiento del tratado de 28 de Noviembre de 1859. Guardiola demora el recibo de las Islas por razon de la presencia de algunos hombres que ha perjudicado, y así por motivos de partido, no solo arriesga los intereses territoriales de Honduras mas entorpece

^b Superchería. Los isleños no se hallan en la misma posición que vosotros: ellos están bajo la protección de las leyes del país como vecinos honrados, industriosos y trabajadores; y vosotros, siendo la escoria de vuestro país, ladrones por profesión, os halláis proscriptos y perseguidos. Mas en caso de que los isleños no quisiesen perder su nacionalidad, el gobierno inglés ha ofrecidoles posesiones en sus colonias de América, y trasladarlos á ellas de su cuenta. Veis, pues, que en ningún caso tienen que temer, y antes por el contrario mucho que esperar, por el ofrecimiento de su gobierno, y por la buena disposición que anima al de Honduras para acordarles reglamentos compatibles con sus necesidades.

^c Impudentes! ¿Como teneis valor de llamaros ciudadanos de Nicaragua, y de aseverar que venis á proteger derechos que nadie ha violado, cuando vosotros no teneis patria, ni ley, ni religión? Cuando vuestra vida aventurera, vuestra historia de sangre y esterminio en California, Sonora y Nicaragua, os ha hecho merecer en todas las naciones el infamante epíteto de filibusteros, borron del siglo diez y nueve?

por el momento, un objeto cardinal de la política centro-americana.^d

El pueblo de las Islas de la Bahía puede únicamente ser incorporado á vuestra República por medio de sabias concesiones,^e las autoridades existentes de Honduras han dado prueba por sus actos pasados, de que no harán las concesiones necesarias. La misma política que Guardiola observó hácia los nicaraguenses naturalizados le impedirá adoptar el único curso por el cual Honduras puede retener las Islas.

Viene á ser, por tanto, un objeto comun con los nicaraguenses naturalizados y con el pueblo de las Islas de la Bahía el colocar en el Gobierno de Honduras á personas que concedan los derechos lejitimamente adquiridos en los dos Estados.^f De esta manera los nicaraguenses asegurarán su regreso á su patria adoptiva, y las Islas de la Bahía obtendrán plenas

^d Y quien os mete á vosotros á censurar la conducta del Gobierno de Honduras, y á calificar su política de contraria á los intereses de Centro-América? Esa retencion de que os quejais, de las islas en poder de la Inglaterra, es la que las ha salvado de vuestra rapacidad; y un paso tan acertado, no ha podido menos que merecer la aprobacion de todos los centro-americanos, aunque los ladrones adoptivos de Nicaragua piensen lo contrario. Pero vosotros ladráis como perros rabiosos porque vuestra presa se os ha escapado.

^e Esas sábias concesiones, ya lo dijimos, el Gobierno de Honduras está dispuesto á otorgarlas cuando las islas se hallen en su poder libres del filibusterismo; y ningun derecho teneis para espresar una opinion contraria. Si á vosotros se os persigue y se os perseguirá, es porque en todas partes apareceis como una plaga de la especie humana.

^f ¿Con que venis á colocar en el gobierno personas que os concedan apoderaros del pais? Y quienes pueden ser esas personas? Pensais que haya hondureños tan desnaturalizados que, traicionando los intereses de la nacion, os pudiesen conceder un palmo de tierra donde fijar vuestra inmunda planta? O creís que somos tan idiotas que, despreciando las lecciones de la esperiencia, elijiésemos presidente al proto-tipo de los filibusteros, al famoso bandido William Walker? No, malvados! mil veces no!! Los hondureños estamos dispuestos á recibirlos, pero con arma en mano para haceros espíar vuestros nefandos crímenes.

garantias de la soberanía bajo la cual deben ser colocadas por el tratado de 28 de Noviembre de 1859.

Sin embargo, para obtener el objeto que llevamos en mira, no hacemos la guerra contra el pueblo de Honduras, sino solamente contra un Gobierno que sirve de estorvo á los intereses, no solo de Honduras, sino tambien á todo Centro-América.^g El pueblo de Honduras puede por tanto descansar en que tendrá toda la proteccion que necesite, tanto para sus derechos de persona, como para los de sus bienes.^h

Trujillo Agosto 6 de 1860."

*Guillermo Walker.*⁶¹⁵

^g Con qué derecho venis á quitar nuestro gobierno? Suponiendo, sin concederlo, que sirviese de estorvo á los intereses de Honduras, ¿quien os ha constituido nuestros redentores? De donde os ha venido esa mision? Malvados! Si los hondureños estuviesen descontentos con su gobierno, usarían del derecho de insurreccion, que otras veces han puesto en práctica, para derrocarlo. Pero no mancharían su historia uniéndose con bandidos en una causa en que les sobraría valor y patriotismo. Mas contentos como estan con el ciudadano ilustre que hoy rije sus destinos, vereis que, muy léjos de combatirlo, volarán á unirse con él para esterminaros.

^h Nos prometéis garantias! Gracioso ofrecimiento! Vosotros, violadores de todas las leyes, vosotros asesinos de la especie humana, ¿qué garantias podeis dar? Andad que os crean en Cochinchina, que entre nosotros sois bien conocidos.

HONDUREÑOS:

Ved ahí el fárrago de supercherias con que el famoso bandido del siglo diez y nueve, William Walker y su comparsa, pretende justificar su asalto á nuestro hermoso puerto de Trujillo.

Alerta! El incendiario de Nicaragua ha profanado con su inmunda planta el suelo de nuestra querida patria, y con su sacrilega mano pretende arrebatar nos nuestros sagrados derechos. A las armas! Nuestras esposas, nuestros hijos, nuestra fortuna, nuestra libertad, ¡la *Religion santa de nuestros padres!*, todo nos llama á su defensa. Volemos, pues, á anonadar, á esterminar ese puñado de miserables bandidos, y que no se diga jamas que fuimos esclavos porque no supimos ser libres. — Comayagua Agosto 21 de 1860. — *Unos Patriotas.*